



# Urteaga

**NOTARIA URTEAGA**  
AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212



**José Urteaga Calderón**  
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691  
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU  
TELF. 500-2212

## LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

**QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO**

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

**JOSE URTEAGA CALDERON**  
**ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.



V.B.  
Bautista



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA  
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:20 del día **miércoles 12 de marzo de 2025**, se reunieron en Junta General Universal de socios accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

**1.- Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos, con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

**2.- María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

**3.- José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en , provincia y departamento de Lima, quien ha suscrito

acciones nominativas de un valor nominal de un S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/

Lo que hace un total de acciones nominativas de un valor nominal de S/ 1.00 (un sol) cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a , que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° , quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de

acciones de un valor de un S/ 1.00 (un sol) cada una, que equivale a la suma de S/ , y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho



733

a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

#### **AGENDA:**

1. Revisión de los períodos de encargatura del Mg. José Dario González Zarpán como Decano (e) de la Facultad de Ingenierías, así como de la Mg. Leny Bravo Luna como Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Mg. Frecia Cristel Junchaya Vera como Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y pronunciamiento de su renovación.

#### **PUNTO UNO DE LA AGENDA**

Dando inicio al desarrollo del único punto de agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca hace de conocimiento de los socios accionistas asistentes que, por información de secretaría se ha advertido que el día viernes 28 de febrero de 2025 concluyó la encargatura del Docente Ordinario y Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, José Dario González Zarpán, en el cargo de Decano (e) de la Facultad de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y que fuera acordada en Junta General Universal de fecha 28 de agosto de 2023; asimismo se le ha comunicado también por secretaría que en los próximos meses vencerán también las siguientes encargaturas en los Decanatos de Facultad:

La encargatura de la Docente Ordinaria y Maestra en Salud Pública, Leny Bravo Luna, en el cargo de Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, dispuesta en Junta General Universal de fecha 23 de octubre de 2023, cuyo período vence el 30 de abril de 2025, y

- La encargatura de la Docente Ordinaria y Maestra en Derecho Procesal Penal, Frecia Cristel Junchaya Vera, en el cargo de Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, dispuesta en Junta General Universal de fecha 30 de enero de 2024, cuyo período vence el 31 de julio de 2025.

En relación a lo expuesto, señala el señor Presidente ante la Junta General, la conveniencia de renovar la confianza en los citados profesionales por un período de encargatura adicional, considerando previamente el declarar el cese de los profesionales que aún mantienen vigente su encargatura con el fin de mantener uniformizado en fechas y períodos los acuerdos de elección; por lo que luego de invitar a los socios a brindar sus comentarios sobre este punto de agenda, quienes manifiestan su absoluta conformidad con lo sostenido por el Presidente de la Junta General de Accionistas, finalmente éste propone:

- I. **TOMAR CONOCIMIENTO del vencimiento de la encargatura** del Docente Ordinario y Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, José Dario González Zarpán, con DNI N° , en el cargo de confianza de DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, decidida en Junta General Universal de fecha 26 de agosto de 2023, **que concluyó el 28 de febrero de 2025**, y que corre inscrita en el asiento C00044 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.
- II. **DAR POR CONCLUIDAS, con eficacia anticipada a partir del 28 de febrero de 2025, las siguientes ENCARGATURAS que se detallan a continuación:**
  - a) La encargatura del DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor de la Docente Ordinaria y Maestra en Salud



Pública, Leny Bravo Luna, con DNI N° [redacted] mediante Junta General Universal de fecha 23 de octubre de 2023, y que corre inscrita en el asiento C00045 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y

- b) La encargatura del DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, otorgada a favor de la Docente Ordinaria y Maestra en Derecho Procesal Penal, Frecia Cristel Junchaya Vera, con DNI N° [redacted], mediante Junta General Universal de fecha 30 de enero de 2024 y que corre inscrita en el asiento C00049 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

**III. DISPONER, con eficacia anticipada a partir del 1 de marzo de 2025, las ENCARGATURAS que se detallan a continuación:**

1. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Docente Ordinaria y Maestra en Salud Pública, **LENY BRAVO LUNA, con DNI N° [redacted]**, domiciliada en [redacted] provincia y departamento de Lima y con cuenta de correo institucional: [redacted]
2. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS EMPRESARIALES** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a la Docente Ordinaria y Maestra en Derecho Procesal Penal, **FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA, con DNI N° [redacted]**, domiciliada en [redacted] y con cuenta de correo institucional: [redacted]
3. **ENCARGAR en el cargo de confianza de DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, al Docente Ordinario y Maestro en Gestión Estratégica Empresarial, **JOSÉ DARIO GONZÁLES ZARPÁN, con DNI N° [redacted]**, domiciliado en [redacted] provincia y departamento de Lima y con cuenta de correo institucional: [redacted]

**IV. ESTABLECER que el PERÍODO DE ENCARGATURA en los cargos de Decanos de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Derecho y Ciencias Empresariales y de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de carácter temporal; esto es, por el plazo de DIECIOCHO (18) MESES que inicia el 1 de marzo de 2025 y vence el 31 de agosto de 2026, pudiendo ser cesados antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas, ya sea en forma directa o a propuesta del Rector.**

**V. DISPONER que la nomenclatura que utilizarán los profesionales que desempeñarán sus funciones bajo la modalidad de la encargatura en los Decanatos de las Facultades de Ciencias de la Salud, de Derecho y Ciencias Empresariales y de Ingenierías de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DECANO/A ENCARGADO/A** o **DECANO/A (e)**.**

**VI. ENCARGAR que el señor Rector, en forma directa o a través del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación y/o renovación de registro de firmas y datos, según corresponda, de las encargaturas aquí acordadas de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.**

**VII. ENCARGAR a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer las acciones de personal que correspondan.**

Sometidas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3)**

